

SUBSECRETARÍA JURÍDICA

Resolución No. 171

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de contratar los Servicios de Consultoría Directa, para que una Consultora Individual, coordine técnicamente, diseñe y supervise la implementación de Herramientas de Planificación, Organizativas, Andragógicas, de Seguimiento y Sistematización requeridas por el Proceso de Capacitación y Selección de Facilitadores del Proyecto SITPA (SISTEMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPATIVA AGROPECUARIA) - ERAS (ESCUELAS DE LA REVOLUCIÓN AGRARIA), impulsado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP";

Que mediante Memorando No. 0516 SFA/MAGAP, de 29 de Marzo de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel, dispone al Subsecretario de Desarrollo Organizacional, proceder con la contratación de la Consultora Individual, Especialista Superior en Comunicación, Zonia Paulina Rodas Sevilla, quien coordinará técnicamente, diseñe y supervise la implementación de Herramientas de Planificación, Organizativas, Andragógicas, de Seguimiento y Sistematización requeridas por el Proceso de Capacitación y Selección de Facilitadores del Proyecto SITPA (SISTEMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPATIVA AGROPECUARIA) - ERAS (ESCUELAS DE LA REVOLUCIÓN AGRARIA), impulsado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP";

Que mediante Memorando No. 1051 SDO/DSG/AD, de 1 de Abril de 2010, el Subsecretario de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", solicita a la Subsecretaría Jurídica elaborar la Resolución Fundamentada que da inicio al presente proceso de Contratación Directa de Consultoría, cuyo objeto consiste en coordinar técnicamente, diseñar y supervisar la implementación de Herramientas de Planificación, Organizativas, Andragógicas, de Seguimiento y Sistematización requeridas por el Proceso de Capacitación y Selección de Facilitadores del Proyecto SITPA (SISTEMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPATIVA AGROPECUARIA) - ERAS (ESCUELAS DE LA REVOLUCIÓN AGRARIA);

Que mediante Memorando No. 0602 DGRF/AP, de 6 de Abril de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", se dirige al Subsecretario de Desarrollo Organizacional de la referida Cartera de Estado, certificando la disponibilidad presupuestaria por el valor total de US\$ 31.500,00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360 9999 0000 22 000 028 001 730601 0000 001 0000, denominada: "CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA", para la contratación de una Consultora Individual que coordine técnicamente, diseñe y supervise la implementación de Herramientas de Planificación, Organizativas, Andragógicas, de Seguimiento y Sistematización

requeridas por el Proceso de Capacitación y Selección de Facilitadores del Proyecto SITPA (SISTEMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPATIVA AGROPECUARIA) - ERAs (ESCUELAS DE LA REVOLUCIÓN AGRARIA), impulsado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes;

Que de acuerdo al presupuesto referencial, son aplicables las disposiciones contenidas en el numeral 1 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 36 del Reglamento General del cuerpo legal referido anteriormente, los mismos que permiten la Contratación Directa de Consultoría, con el objeto de coordinar técnicamente, diseñar y supervisar la implementación de Herramientas de Planificación, Organizativas, Andragógicas, de Seguimiento y Sistematización requeridas por el Proceso de Capacitación y Selección de Facilitadores del Proyecto SITPA (SISTEMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPATIVA AGROPECUARIA) - ERAs (ESCUELAS DE LA REVOLUCIÓN AGRARIA);

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Numeral 1 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 36 del Reglamento General del cuerpo legal referido anteriormente, que permiten la Contratación Directa de los Servicios de Consultoría, que permitan coordinar técnicamente, diseñar y supervisar la implementación de Herramientas de Planificación, Organizativas, Andragógicas, de Seguimiento y Sistematización requeridas por el Proceso de Capacitación y Selección de Facilitadores del Proyecto SITPA (SISTEMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPATIVA AGROPECUARIA) - ERAs (ESCUELAS DE LA REVOLUCIÓN AGRARIA);

RESUELVE :

Art. 1.- Dar inicio al presente proceso de Contratación Directa de Consultoría, y aprobar los Pliegos correspondientes para su celebración, el mismo que permite coordinar técnicamente, diseñar y supervisar la implementación de Herramientas de Planificación, Organizativas, Andragógicas, de Seguimiento y Sistematización requeridas por el Proceso de Capacitación y Selección de Facilitadores del Proyecto SITPA (SISTEMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPATIVA AGROPECUARIA) - ERAs (ESCUELAS DE LA REVOLUCIÓN AGRARIA).

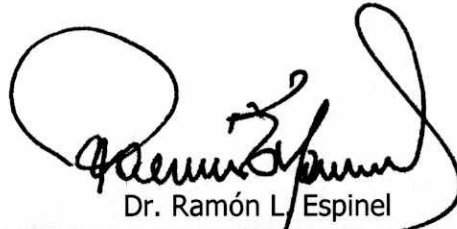
Art. 2.- Invitar directamente a la Consultora Individual, Especialista Superior en Comunicación, Zonia Paulina Rodas Sevilla, amparado en el numeral 1 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 36 del Reglamento General del cuerpo legal referido anteriormente.

Art. 3.- En todo aquello que no estuviere previsto expresamente en la presente Resolución, y en lo que fuere pertinente, se aplicarán las normas constantes en la Codificación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; o en el Reglamento Sustitutivo del Reglamento General del mismo cuerpo legal.

Art. 4.- La Subsecretaría de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", procederá a la correspondiente publicación de la presente Resolución, en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, a 04 MAYO 2010



Dr. Ramón L. Espinel

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**